

**ANUNCIO de 18 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de agosto de 2006, la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, se somete a información pública por plazo de un mes. Durante este periodo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La Granja, a 18 de agosto de 2006. El Alcalde, DANIEL JOSÉ ROMERO CALVO.

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**ANUNCIO de 31 de agosto de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.**

Aprobado inicialmente por el Sr. Vicepresidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 31 de agosto de 2006, el Estudio de Detalle presentado por D. Ricardo Moyano González, en representación de Mercadona, S.A., para la parcela A-2-1 del Proyecto de Compensación del Sector SUP-NO-01 del Área de Reparto 201, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 31 de agosto de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

**ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006 sobre enajenación, mediante subasta pública, de una parcela municipal sita en el polígono industrial “Campo Arañuelo”.**

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 179/06-PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares. “Parcela ubicada en la C/ Bordadoras, del Polígono Industrial, de 6.188 m<sup>2</sup> de superficie. Linda a la derecha, en línea de 26 m/l, con C/ Labradores; a la izquierda en línea de 26 m/l, con C/ Canteros, y al fondo, en línea de 238 m/l, con Extremadura Construcciones Nicolás, S.A., resto de finca matriz, South Coal S.L. y Servicios Morales Moya, S.A.”.
- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de Treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco euros con sesenta céntimos ///38.365,60 €///.